Ramiriquí Boyacá, 26 de agosto de 2026

Doctora:
JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO
Subdirectora Administrativa de Bienes y Servicios
Municipio de Ramiriquí

REF: Designación de supervisión.

De manera atenta y muy respetuosamente me permito manifestarle, que la Administración Municipal la ha designado supervisora del Contrato No. MRAM-CD-PSG-086-2026 suscrito entre El Municipio de Ramiriquí Boyacá EDWIN GIOVANY MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.462.325 expedida en Ramiriquí; cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO EN HARDWARE Y SOFTWARE A LOS ELEMENTOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DEL LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ" el cual tiene un valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 11.340.000) M/CTE, y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, para que usted ejerza las funciones técnicas, administrativas y financieras con las responsabilidades e implicaciones que establece la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, realizando entre otros los siguientes controles:

1. Revisar todos los documentos que forman parte del proceso precontractual del contrato N° MRAM-CD-PSG-086-2026, con el objetivo de corroborar las especificaciones, requerimientos y obligaciones que debe cumplir tanto el contratista como la entidad territorial.
2. Verificar si se solicitaron o no garantías, en caso de requerirse; previa a la suscripción del acta de inicio el contratista debe Allegar a la entidad las respectivas pólizas y estas deben estar debidamente aprobadas por el municipio.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
4. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas
5. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
6. Mantener comunicación permanente con el contratista a fin estar al tanto del desarrollo y avance del contrato, en caso de presentarse novedades evaluar con el contratista acciones a tomar.
7. En caso de que se requiera algún tipo de adición o prorroga al contrato, evaluar dicho requerimiento y presentar la respectiva justificación técnica de dicha adición o prorroga, acompañada de los soportes o documentos que la respaldan.
8. Informar oportunamente al alcalde lo referente al desarrollo del contrato y novedades presentadas.
9. Expedir el respectivo certificado de cumplimiento de las actividades del contrato de acuerdo con las obligaciones pactadas y las actividades ejecutadas por el contratista.
10. Elaborar y suscribir los respectivos documentos contractuales como: actas parciales, acta de terminación de actividades, acta de recibo final y acta de liquidación según corresponda.
11. Elaborar el respectivo informe de supervisión en donde se dejen registrados temas como: Información general del contrato (número de contrato, fecha del contrato, contratante, contratista, objeto, valor, duración, supervisor, No. de póliza, fecha de aprobación de la póliza, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato); relación de los elementos, actividades o cantidades

contratadas según corresponda; relación de los elementos suministrados, actividades ejecutadas o cantidades ejecutadas por el contratista según corresponda; motivo de la suspensión, motivo de la prórroga, motivo de adición en valor, certificado de disponibilidad presupuestal para adición, fecha de otro si o documento modificatorio al contrato, información de garantías; información de aprobación de garantías; información de pagos realizados, información de procesos sancionatorios realizados al contratista y otros aspecto relevantes del desarrollo del contrato.
12. Demás actividades requeridas e inherentes a la supervisión, y las descritas en el Manual de contratación.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su colaboración.

Atentamente,

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

RECIBÍ:
LEIDY JHOVANA HERNÁNDEZ BUITRAGO
Subdirección administrativa de bienes y servicios

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Camilo Avila Marquez / alcalde municipal
Aprobó: Camilo Avila Marquez / alcalde municipal